

14

DIARIO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: **MARIANO D. URDANIVIA**

Registrado como artículo de 2a. clase en el año de 1884	MEXICO, MARTES 23 DE FEBRERO DE 1965	TOMO CCLXVIII	Núm. 44
---	--------------------------------------	---------------	---------

SUMARIO

<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>SECRETARIA DE GOBERNACION</p> <p>Decreto que reforma y adiciona el artículo 18 Constitucional 1</p> <p>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>Declaratoria General número 116 de exención de impuestos para la fabricación de diafragmas para bombas de gasolina 3</p> <p>Oficio-Circular número 210-V-910 mediante el cual se autoriza a la Institución Financiera Industrial y Agrícola, S. A., para actuar en los términos del artículo 25 de la Ley General del Timbre vigente 3</p> <p>Fe de erratas a la Circular 10-M-64 relativa a minerales, metales, etc., publicada el 27 de noviembre de 1964 4</p> <p>Fe de erratas a la Circular 1-M-65, relativa a minerales, metales, etc., publicada el 23 de enero de 1965 4</p>	<p>SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p> <p>Acuerdo que ratifica el régimen de permiso previo por parte de la Secretaría de Industria y Comercio, para la importación de las siguientes mercancías, con excepción de las que siendo originarias y provenientes de países miembros de la ALALC, específicamente se señalan 4</p> <p>SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>Título de Concesión a favor de Mendivil y Elizalde, S. A., para construir, instalar, operar y explotar una estación radiodifusora comercial en Mazatlán, Sin. 11</p> <p>SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS</p> <p>Aclaración al Decreto que levanta la reserva nacional de energía hidráulica para las aguas del río Angulo, en Villa Jiménez, Mich., publicado el 19 de septiembre de 1964 12</p> <p>Avisos Judiciales y Generales 13 a 16</p>
--	---

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

25 - Dic - 1964

DECRETO que reforma y adiciona el artículo 18 Constitucional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los Estados, declara reformado y adicionado el artículo 18 de la propia Constitución.

ARTICULO UNICO.—Se reforma y adiciona el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 18.—Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

Los Gobernadores de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la Federación convenios de carácter general, para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal.

Dec de 29 Dic 1976 DO# 25 de 4 feb 1977 del país rafa al art 18

La Federación y los Gobiernos de los Estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.

TRANSITORIO

Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Lic. Manuel M. Moreno, S. P.—Alfonso Martínez Domínguez, D. P.—Lic. Manuel Soberanes Muñoz, S. S.—Gonzalo Martínez Corbalá, D. S.—Rúbricas.—"AGUASCALIENTES.—Senadores: Alberto Alcalá de Lira, Luis Gómez Zepeda.—Diputados: Antonio Femat Esparza, Augusto Gómez Villanueva.—BAJA CALIFORNIA.—Senadores: Gral. Hermenegildo Cuenca Díaz, José Ricardi Tirado.—Diputados: Dr. Luis Mario Santana Cobián, Lic. Salvador Rosas Magallón, Armando Fierro Encinas.—BAJA CALIFORNIA (Territorio).—Diputado: Alberto Alvarado Arámburu.—CAMPECHE.—Senadores: Lic. María Lavalle Urbina, Lic. Carlos Sansores Pérez.—Diputados: Lic. Carlos Pérez Cámara, José Dolores García Aguilar.—COAHUILA.—Senadores: Ing. Eulalio Gutiérrez Treviño, Lic. Florencio Barrera Fuentes.—Diputados: Tomás Algaba Gómez, Francisco Padilla Rodríguez, Prof. Mauro Berrueto Ramón, Profa. Argentina Blanco Fuentes.—COLIMA.—Diputados: Mario Llerenas Ochoa, Cap. de Alt. Rafael Cordera Paredes.—CHIAPAS.—Senadores: Dr. Andrés Serra Rojas, Lic. Arturo Moguel Esponda.—Diputados: Dr. Jesús Cancino Casahonda, Lic. Abraham Aguilar Paniagua, Lic. Jorge de la Vega Domínguez, Lic. Gilberto Balboa Escobar, Lic. José León Cruz, Alberto Orduña Culebro, Lic. Alfonso González Blanco.—CHIHUAHUA.—Senadores: Ing. Luis L. León Uranga, Manuel Bernardo Aguirre.—Diputados: Lic. Saúl González Herrera, Florentina Villalobos Chaparro, Dr. Raúl H. Lezama Gil, Ing. Pedro N. García Martínez, Arnaldo Gutiérrez Hernández, José Martínez Alvidrez.—DISTRITO FEDERAL.—Senadores: Arq. Luis González Aparicio, Jesús Yurén Aguilar.—Diputados: Lic. Arturo López Portillo, Dr. Francisco Quiroga Fernández, Arnulfo Vázquez Trujillo, Lic. Felipe Gómez Mont, Enrique Ramírez y Ramírez, Salvador Rodríguez Leija, Everardo Gámiz Fernández, Luis Ignacio Santibáñez P., Lic. Carlos Sánchez Dosal, Ing. Francisco Ortiz Mendoza, Prof. Jesús Hernández Díaz, Lic. Manuel Orijel Salazar, Lic. Juan Landerreche Obregón, Federico Estrada Valera, Lic. Juan Moisés Calleja G., Lic. Luis Priego Ortiz, Jorge Avila Blancas, Profa. Marta Andrade de Del Rosal, Hilda Anderson Nevárez, Prof. Manuel Contreras Carrillo, Rodolfo Rivera Rueda, Ramón Zentella Asencio, Lic. Jorge Garabito Martínez, Lic. Alejandro Carrillo Marcor, Lic. Abel Carlos Vicencio Tovar, Enrique Torres Calderón, Salvador Padilla Flores, Jorge Ricard Rothiot, Dr. Rafael Estrada Villa, Gral. Div. Marciano González V., Dr. Antonio Martínez Manautou, Roberto Guajardo Tamez, Lic. Miguel Covián Pérez, Ing. Gonzalo Martínez Corbalá, Jacinto Silva Flores, Lic. Adolfo Christlieb Ibarrola.—DURANGO.—Senadores: Lic. Alberto Terrores Benítez, Gral. Cristóbal Guzmán Cárdenas.—Diputados: Angel Rodríguez Solórzano, Jesús José Reyes Acevedo, Prof. Enrique Wenceslao Sánchez G., May. Braulio Meraz Nevárez.—GUANAJUATO.—Senadores: Dr. Juan Pérez Vela, Lic. Manuel Moreno Moreno.—Diputados: Lic. Luis Dantón Rodríguez, Luis Manuel Aranda Torres, Domingo Camarena López, Juan J. Varela Mayorga, Ing. Vicente Salgado Páez, Lic. Luis H. Ducoing Gamba, Lic. Enrique Gómez Guerra, Dr. Agustín Arroyo Damián, Prof. Ricardo Chaurand Concha, Lic. Antonio Vázquez Pérez.—GUERRERO.—Senadores: Gral. Baltasar R. Leyva Mancilla, Lic. Ezequiel Padilla Peñaloza.—Diputados: Vicente Fuentes Díaz, Prof. Miguel Osorio Marbán, Rafael Camacho Salgado, Ing. Arquímedes Catalán Guevara, Ing. Juan Francisco Andraca M.—HIDALGO.—Senadores: Mav. Oswaldo Cravioto Cisneros, Prof. Lic. Manuel Sánchez Vite.—Diputados: Lic. Humberto Velasco Avilés, Lic. Domingo Franco Sánchez, Ing. Heberto J. Malo Paulín, Lic. Raúl Lozano Ramírez, Gral. Lic. Jaime López Peimbert.—JALISCO.—Senadores: Salvador Corona Bandín, Filiberto Ruvalcaba Sánchez.—Diputados: Lic. Raúl Padilla Gutiérrez, Heliodoro Hernández Loza, Lic. Guillermo Ruiz Vázquez, Rubén Moheño Velasco, Francisco Silva Romero, Lic. Carlos Ramírez Ladewig, Lic. Gregorio Contreras Miranda, Lic.

Constancio Hernández Allende, May. Vicente Madrigal Guzmán, Profa. Ma. Guadalupe Urzúa F.—MEXICO.—Senadores: Lic. Fernando Ordorica Inclán, Dr. Mario C. Olivera Gómez Tagle.—Diputados: Juan de Dios Osuna Pérez, Francisco Pérez Ríos, Lic. Enrique González Vargas, Lic. Guillermo Molina Reyes, Lic. Mario Colín Sánchez, Jesús Moreno Jiménez, José Chiquillo Juárez, Dr. Raúl Legaspi Donis, Lic. Enedino Ramón Macedo.—MICHOACAN.—Senadores: Prof. J. Jesús Romero Flores, Rafael Galván Maldonado.—Diputados: Profa. Ceilia Gallardo González, Enrique López Naranjo, Lic. Domingo García López, Lic. Gabino Vázquez Oseguera, Lic. Miguel Estrada Iturbide, Lic. Enrique Bautista Adame, José Servando Chávez Hernández, Ing. J. Jesús García Santacruz.—MORELOS.—Senadores: Lic. Diódoro Rivera Uribe, Antonio Flores Mazari.—Diputado: Antonio Pliego Noyola.—NAYARIT.—Senador: Dr. Alfonso Guerra Olivares.—Diputados: Eugenio Cárdenas Andrade, Marina Núñez Guzmán.—NUEVO LEON.—Senadores: Armando Arteaga Santoyo, Napoleón Gómez Sada.—Diputados: Lic. Leopoldo González Sáenz, Dr. Arnulfo Treviño Garza, Prof. Pedro Reyes Velázquez, Guillermo Ochoa Rodríguez, Alfonso Martínez Domínguez, Ricardo Covarrubias.—OAXACA.—Senadores: Gral. José Pacheco Iturrubarría, Lic. Raúl Bolaños Cacho.—Diputados: Prof. Andrés Henestrosa Morales, Prof. Jorge Cruickshank García, Corl. Eliseo Jiménez Ruiz, Dr. Juan I. Bustamante Vasconcelos, Aurelio Fernández Enriquez, Justina Vasconcelos de Berges, Lic. Manuel Zárate Aquino, Lic. Rodolfo Alavez Flores, Cap. Nav. Gustavo Martínez Trejo, Jesús Torres Márquez.—PUEBLA.—Senadores: Dr. Gonzalo Bautista O'Farril, Eduardo Merlo.—Diputados: Melquiades Trejo Hernández, Manuel Rivera Anaya, Lic. Pablo Solís Carrillo, Rigoberto González Flores, Dr. Enrique Marín Retif, Dr. Rodolfo Rossano Fraga, Prof. Eloy Linares Zambrano, Gral. Alfonso Castillo Borzani, Lic. Vicente Lombardo Toledano, Lic. Jorge Rubén Huerta Pérez, Guillermo Morales Blumenkron.—QUERETARO.—Senadores: Lic. Eduardo Luque Loyola, Lic. Manuel Soberanes Muñoz.—Diputados: Dr. Arturo Guerrero Ortiz, Arturo Domínguez Paulín.—QUINTANA ROO.—Diputado: Luz María Zaleta de Elsner.—SAN JUAN POTOSI.—Senadores: Dr. Juan José González Bustamante, Dr. Jesús N. Noyola Zepeda.—Diputados: Lic. Diana Torres Ariceaga, Lic. Antonio Rosillo Pacheco, Gral. Juan Barragán Rodríguez, José Rodríguez Alvarez, Miguel Gascón Hernández, Luis Tudón Hurtado, Librado Ricávar García.—SINALOA.—Senador: Tte. Corl. Manuel Sarmiento S.—Diputados: Samuel Castro Cabrera, Joaquín Salgado Medrano.—SONORA.—Senadores: Ing. Juan de Dios Bojórquez León, Dra. Alicia Arellano Tapia.—Diputado: Jacinto López Moreno.—TABASCO.—Senador: Dr. Gustavo A. Roviroza Pérez.—Diputado: Ing. Rosendo Taracena Alpuín.—Tamaulipas.—Senador: Magdaleno Aguilar Castillo.—Diputados: Lic. Mariano González Gutiérrez, Luis G. Olloqui Guerra, Ladislao Cárdenas Martínez, Lic. Lauro Rendón Valdés.—TLAXCALA.—Senadores: Gral. Ignacio Bonilla Vázquez, Dr. Luciano Huerta Sánchez.—Diputados: Lic. Tulio Hernández Gómez.—VERACRUZ.—Senadores: Rafael Murillo Vidal, Lic. Arturo Llorente González.—Diputados: Lic. Raúl Lince Medellín, Pedro Vivanco García, Lic. César del Angel Fuentes, Lic. Fluvio Vista Altamirano, Ing. Mario Hernández Posadas, Serafín Iglesias, Agustín González Alvarado, Miguel Castro Elías, Dr. Ramón Rocha Garfías, Lic. Pastor Murguía González, Ramón Leal Domínguez, Pablo Pavón Rosado.—YUCATAN.—Senadores: Lic. Rafael Matos Escobedo, Carlos Loret de Mola Mediz.—Diputados: Fidelia Sánchez de Mendiburu, Eduardo Trueba Barrera, Prof. Fabio Espinosa Granados, Dr. Francisco Luna Kan.—ZACATECAS.—Senadores: Manuel Tello, Dr. Gral. José González Varela.—Diputados: Profa. Aurora Navia Millán, Adolfo Rodríguez Ortiz, José Muro Saldívar, Ing. Pedro Ruiz González.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Gustavo Díaz Ordaz.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Luis Echeverría.—Rúbrica.